



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 DIC 2019

Acta N° 79

Res. N° 63

Exp. 2019-25-1-003198

Mm A

**VISTO:** Las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio de Educación y Cultura relacionadas con la solicitud de la Directora Ejecutiva de la Fundación ReachingU, Sra. Fernanda Guliak de declarar de interés educativo el Premio al Docente Uruguayo 2019.

**RESULTANDO:** I) Que el referido premio tiene como objetivo reconocer públicamente la capacidad de liderar el cambio educativo de los educadores y hacer visible la destacada labor que desarrollan muchos docentes en el Uruguay, asimismo se pretende que la ciudadanía reconozca y valore la tarea esencial que lleva adelante el cuerpo docente para el logro de una verdadera transformación educativa en beneficio de la sociedad.

II) Que el docente elegido recibirá U\$S 5.000 (dólares americanos cinco mil) cuyo destino será dar continuidad, profundización o expansión a un proyecto que esté desarrollando y por el cual se haya postulado.

III) Que desde hace dieciocho años la Fundación ReachingU financia, impulsa, cocrea y da seguimiento a programas con foco en la mejora de la educación de centros públicos y privados del país.

IV) Que dicho premio cuenta con el apoyo institucional del Programa de Educación de la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE) señala que previo a pronunciarse corresponde que la Unidad Letrada emita opinión respecto de los aspectos que se detallan a fs.20.

II) Que la Unidad Letrada remite las actuaciones al Sector Procuratorio a efectos de dar vista de obrados a dicha Fundación, la que evacúa con escrito con fecha 30 de julio de 2019.

III) Que la DSPE informa que habiendo tomado conocimiento de las aclaraciones formuladas por la Fundación ReachingU se considera pertinente declarar de interés educativo el Premio al Docente Uruguayo 2019.

IV) Que la Unidad Letrada a fs.42 manifiesta que desde el punto de vista jurídico no plantea objeciones.

V) Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

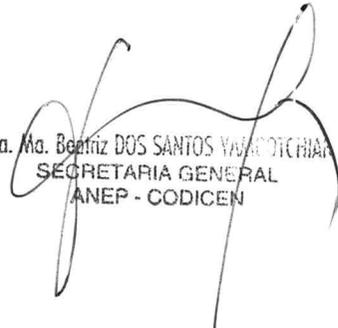
**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Declarar de interés educativo el Premio al Docente Uruguayo 2019, llevado a cabo por la Fundación ReachingU.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión del referido premio y su inclusión en la página web de la ANEP.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, a la Fundación ReachingU, a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS VAMOTICHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública